

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Situaciones.—Orden de 20 de marzo de 1945 por la que se dispone pase a la situación de "hospitalizado por tratamiento" el Guardiamarina de segunda D. Antonio de la Cruz Hermosilla.—Página 444.

Otra de 20 de marzo de 1945 por la que se dispone pase a la situación de "hospitalizado por tratamiento" el Aspirante de cuarto curso del Cuerpo General de la Armada D. Manuel López Puertas.—Página 444.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Destinos.—Orden de 17 de marzo de 1945 por la que se dispone pase destinado al Tercio del Sur el Comandante de Infantería de Marina D. José Luis Pereira de Vergés.—Página 444.

Otra de 17 de marzo de 1945 por la que se nombra Ayudante personal del Vicealmirante Comandante General del Arsenal de La Carraca Excmo. Sr. D. Fausto Esorigas Cruz al Capitán de Infantería de Marina don Manuel García de Lomas y de la Herrán.—Pág. 444.

Otra de 17 de marzo de 1945 por la que se dispone pase destinado al Tercio de Baleares el Capitán de Infantería de Marina D. Manuel Sánchez-Mellado y Castro.—Página 444.

Otra de 17 de marzo de 1945 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Directores de Música de la Armada D. Jesús Montalbán Vizcón y D. Sebastián Zaragoza López.—Página 444.

Destinos.—Orden de 18 de marzo de 1945 por la que se dispone quede afecto a la Jefatura del Estado Mayor del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Capitán de Infantería de Marina D. José Moreno de Reyna.—Página 444.

Tribunal de exámenes.—Orden de 18 de marzo de 1945 por la que se dispone quede constituido en la forma que se indica el Tribunal de exámenes de Cabos primeros de Infantería de Marina para su ascenso a Sargentos.—Páginas 444 y 445.

Autorización para contraer matrimonio.—Orden de 18 de marzo de 1945 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Capitán de Infantería de Marina D. José Manuel Medina Marco.—Página 445.

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Orden de 18 de marzo de 1945 por la que se promueve al empleo de Mecánico primero del Cuerpo de Suboficiales al segundo D. Francisco Solís Menéndez.—Página 445.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 6 de marzo de 1945 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con D. Manuel López Gómez y termina con doña Margarita Cladera Ribas.—Páginas 445 y 446.

REQUISITORIAS — EDICTOS



ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Situaciones. — Se dispone pase a la situación de "hospitalizado por tratamiento", prevista en el punto cuarto de la Orden ministerial de 6 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 207), por un año, a partir de la fecha de la presente disposición, el Guardiamarina de segunda D. Antonio de la Cruz Herмосilla. Madrid, 20 de marzo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

— Se dispone pase a la situación de "hospitalizado por tratamiento", prevista en el punto cuarto de la Orden ministerial de 5 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 207), por un año, a partir de la fecha de la presente disposición, el Aspirante de cuarto curso del Cuerpo General D. Manuel López Puertas. Madrid, 20 de marzo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Destinos.—Cesa en el cargo de Ayudante personal del Vicealmirante, Comandante General del Arsenal de La Carraca, Excmo. Sr. D. Fausto Escrigas Cruz, y pasa destinado al Tercio del Sur el Comandante de Infantería de Marina D. José Luis Pereira de Vergés.

Madrid, 17 de marzo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

— Se nombra Ayudante personal del Vicealmirante, Comandante General del Arsenal de La Carraca, Excmo. Sr. D. Fausto Escrigas Cruz, al Capitán de Infantería de Marina D. Manuel García de Lomas y de la Herrán, que cesará en el Tercio del Sur.

Madrid, 17 de marzo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

Destinos.—Cesa en el cargo de Ayudante personal del Contralmirante Excmo. Sr. D. Benigno González-Aller y Acebal y pasa destinado al Tercio de Baleares el Capitán de Infantería de Marina D. Manuel Sánchez-Mellado y Castro.

Madrid, 17 de marzo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Base Naval de Baleares e Inspector General de Infantería de Marina.

— Se dispone que el Director de Música de segunda de la Armada D. Jesús Montalbán Vizcón cese en la Escuadra y pase destinado al Tercio del Sur, embarcando el Director de Música de tercera D. Sebastián Zaragoza López, que cesa en el citado Tercio. Estos destinos se confieren con carácter forzoso.

Madrid, 17 de marzo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Escuadra e Inspector General de Infantería de Marina.

— Dispuesto por la Superior Autoridad del Departamento de El Ferrol del Caudillo que el Capitán de Infantería de Marina D. José Moreno de Reyna, al cesar en el cargo de Ayudante personal del fallecido Almirante Excmo. Sr. D. Francisco Moreno Fernández, quede afecto a la Jefatura del Estado Mayor del citado Departamento, se aprueba lo determinado por la Autoridad de referencia.

Madrid, 18 de marzo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

Tribunal de exámenes.—Para dar cumplimiento a la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 3 del año actual), que determina el examen de Cabos primeros de Infantería de Marina para su ascenso a Sargentos, se dispone que el Tribunal correspondiente quede constituido en la forma que a continuación se expresa:

Presidente.

Coronel D. Juan León Gutiérrez.

Vocales.

Teniente Coronel D. José Luis Palanca Ascaso.
Comandante D. Ramón García Ráez.
Comandante D. Juan Pérez Hernández.
Capitán D. José Manuel Ollero Castell.

Este último desempeñará las funciones de Secretario.

Madrid, 18 de marzo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

Autorización para contraer matrimonio.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita Rosa Cristina Meriño Pinacho al Capitán de Infantería de Marina D. José Manuel Medina Marco.

Madrid, 18 de marzo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Para cubrir vacante existente en el empleo de Mecánico primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del mismo Cuerpo, se promueve al expresado empleo al segundo D. Francisco Solís Menéndez, con antigüedad de 10 de enero de 1945 y sueldo a partir de la revista administrativa del mes de febrero del mismo año; escalafonándose a continuación del de su mismo empleo D. José Otero Fontán.

No ascienden los que en el escalafón preceden al mencionado por no reunir las condiciones reglamentarias para ello.

Madrid, 18 de marzo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con D. Manuel López Gómez y termina con doña Margarita Cladera Ribas, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 6 de marzo de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

La Coruña.—D. Manuel López Gómez y doña María Rey Iglesias, padres del Marinero José María López Rey: 1.450,00 pesetas anuales, aumentadas a 2.530,00 por Ley de 6 de noviembre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de enero de 1942.—Residen en El Val (La Coruña).—(1) y (3).

Sevilla.—D. Gabriel Pachón Fernández, padre del Soldado de Infantería de Marina Aurelio Pachón García: 970,00 pesetas anuales, aumentadas a 1.432,00 por Ley de 6 de noviembre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el día 16 de julio de 1938.—Reside en El Rubio (Sevilla).—(1) y (3).

Pontevedra.—D. José Montoto Regueira, padre del Soldado de Infantería de Marina Magin Montoto Vales: 970,00 pesetas anuales, aumentadas a 1.432,00 por Ley de 6 de noviembre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 16 de julio de 1938.—Reside en Losón (Pontevedra).—(1) y (3).

Cádiz.—Doña Concepción Láinez Eyzaguirre, madre del Teniente de Navío D. Benito Alcina y Láinez: 9.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 21 de agosto de 1943.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1) y (3).

Orense.—Doña Carmen Sánchez Novoa, madre del Marinero Rafael Rodríguez Sánchez: 970,00 pesetas anuales, aumentadas a 1.432,00 por Ley de 6 de noviembre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el día 7 de marzo de 1938.—Reside en Vilaboa (Orense).—(1) y (3).

Madrid.—Doña Josefina Gamazo Arnús, viuda; doña Regina Sangro Gamazo y D. Pedro y doña Marta Sangro Gsell, huérfanos del Teniente de Navío D. Melchor Sangro Torres: 9.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 29 de octubre de 1938.—Residen en Madrid.—(1) y (12).

Baleares.—Doña Margarita Cladera-Ribas, viuda del Marinero Cristóbal Pascual Roig: 1.510,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 7 de marzo de 1938.—Reside en Palma de Mallorca (Baleares).—(1) y (14).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

(3) Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por los respectivos Cuerpos, hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

(12) La percibirán en la siguiente forma: la viuda, la mitad, mientras conserve su aptitud legal, y los huérfanos, la otra mitad, por partes iguales; las hembras, en tanto conserven la aptitud legal, y el huérfano, hasta el día 6 de julio de 1945, en que cumplirá su mayoría de edad. Si alguno cesase en el percibo de la misma, su parte acrecerá a la de los otros sin necesidad de nuevo señalamiento. Los tres huérfanos la percibirán de mano de su tutor legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiesen podido percibir a cuenta del presente. Sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

(14) Percibirá la pensión que se le señala hasta el 1 de septiembre de 1946, fecha en que cesará en el percibo por haber contraído segundas nupcias, pre-

via liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

Madrid, 6 de marzo de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 65, pág. 1.231.)

REQUISITORIAS

D. José María Sánchez Galván, de veintiocho años de edad, casado, natural de Medina Sidonia (Cádiz), ex Escribiente de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales, domiciliado últimamente en San Fernando (Cádiz), calle Escaño, núm. 15, cuyas demás circunstancias personales y sus señas no constan y quien se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá, dentro del término improrrogable de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de la causa número 6 de 1944 de la Jurisdicción Central de Marina, sito en Madrid, Paseo del Prado, núm. 5, segundo, D. José Luis Montero y Lozano, Teniente Coronel de Infantería de Marina, para notificársele el auto de procesamiento y prisión—constituyéndose en ésta—, dictado en el referido procedimiento, y prestar declaración indagatoria por falsedad; caso de ser habido, será puesto a disposición de dicho Juzgado en la Prisión Provincial de esta Villa, bajo apercibimiento de la correspondiente declaración de rebeldía.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez instructor, *José Luis Montero*.

EDICTOS

Don Joaquín Robledo Luján, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Castellón de la Plana y Juez instructor del expediente número 41 de 1945 por pérdida de la Cartilla Naval del inscripto Joaquín Monzonis Nadal, vecino de Burriana,

Hago saber: Que en dicho expediente ha recaído resolución definitiva por decreto auditoriado de fecha 2 de marzo, declarando justificada la pérdida de dicha Cartilla Naval, sin responsabilidad para el interesado; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no la entregue oportunamente a la Autoridad de Marina o en el Despacho de este Juzgado en Castellón. Quedando nulo aquel documento.

Y para que conste, se extiende el presente. Dado en Castellón, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Capitán, Juez permanente, *Joaquín Robledo Luján*.